
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

RESOLUCIÓN N°	
032	/024

Montevideo, 16 de abril de 2024

VISTO: la Resolución N° 138/023 de fecha 13 de junio de 2023 de esta Dirección.

RESULTANDO: I) que en virtud de dicha Resolución, se dispuso adjudicar la Licitación Abreviada N° 3/2023, que tuvo por objeto el suministro de materiales audiovisuales de difusión a la empresa STEVENSON GUILLEMINOT RENZO ALBERTO, por un total de hasta \$1.519.500 (pesos uruguayos un millón quinientos diecinueve mil quinientos) IVA incluido;

II) que con fecha 26 de junio de 2023, el proveedor comenzó a prestar el servicio, comenzando a correr el plazo de contratación de 12 meses, manteniendo su vigencia hasta el 26 de junio de 2024;

III) que, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, el plazo de la contratación es de doce meses, prorrogables por igual período, según exclusivo criterio de UTEC (cláusula décimo segunda);

CONSIDERANDO: I) que, como surge del memorando confeccionado por la Coordinadora de Comunicación Digital y Audiovisual y el Analista de Comunicación Audiovisual, ante la proximidad de vencimiento de la contratación, la conformidad con el servicio prestado y la necesidad de seguir contando con el mismo, se entiende conveniente hacer uso de la opción de prórroga prevista;

II) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/018 de 6 de febrero de 2018 y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECTORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1º. Prorrogar la contratación de la empresa STEVENSON GUILLEMINOT RENZO ALBERTO, por el término de 12 (doce) meses, quedando vigente hasta el 26 de junio de 2025, conforme a la opción estipulada en el Pliego de Condiciones Particulares, según el siguiente detalle;

Ítem	Código SICE	Detalle	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	63442	Montevideo	4	31.500,00	126.000,00
		Durazno	4	33.000,00	132.000,00
		Fray Bentos	5	33.500,00	167.500,00
		Rivera	5	35.000,00	175.000,00
		Mercedes	2	34.500,00	69.000,00
		Paysandú	3	34.000,00	102.000,00
		San José	2	33.000,00	66.000,00
		Minas	2	33.000,00	66.000,00
		Melo	2	34.000,00	68.000,00
		Colonia	4	33.000,00	132.000,00

		Animación Grafica 2D	2	30.000,00	60.000,00
2	73165	Material Existente	5	10.000,00	50.000,00
		Versiones cortas	8	7.000,00	56.000,00
3	8811	Streaming	10	25.000,00	250.000,00

2º. Autorizar - ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas - la erogación de hasta \$1.519.500 (pesos uruguayos un millón quinientos diecinueve mil quinientos) IVA incluido, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 0, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3º. Notifíquese.



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica